



**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR**  
**UNIDAD NACIONAL DE INTERVENCIÓN Y RESCATE**  
**GIR-Z4**



**Oficio Nro. PN-GIR-Z4-DAO-2022-025-O**  
**Jaramijó, 25 de enero de 2022**

**Asunto:** INFORME DE INICIO A LA FASE 0 DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO 2021.

Señor:

Mayr. Burgos Carrión Santiago Eduardo.

**JEFE ZONAL OPERATIVO DE INTERVENCIÓN Y RESCATE ZONA-4 DE LA POLICÍA NACIONAL.**

En su Despacho:

Mi Mayr.

Por medio del presente reciba un atento y cordial saludo, deseándole éxitos en las funciones que acertadamente desempeña. Muy respetuosamente me dirijo hacia usted Mi Mayor, en contestación al Memorando Nro. PN-GIR-Z4-2022-0110-M, que hace mención al Inicio de la Fase 0 del proceso de Rendición de Cuentas periodo 2021 para las Unidades de Administración Financiera (UDAF's) y Entidades Operativas Desconcentradas (EOD's) de la Policía Nacional, por lo que me permito remitir el informe de la **Fase 0** donde consta:

1. Formulario con firmas digitales de los servidores policiales que prestan sus servicios en el GIR Z4, los mismos que conformaran el equipo responsable de la implementación del proceso de rendición de cuentas de las UDAF's y EOD's de la Policía Nacional periodo fiscal 2021.
2. Captura de pantalla del proceso de inscripción dentro de la plataforma del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y de esta manera se generó una clave y usuario, que permitirá cargar la información en el mes de Abril del Formulario de Informe de Rendición de Cuentas dentro de mencionada plataforma virtual.
3. Captura de pantalla de la constancia de la participación del GIR Z4, en las capacitaciones desarrolladas por el CPCCS.



**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR**  
**UNIDAD NACIONAL DE INTERVENCIÓN Y RESCATE**  
**GIR-Z4**



Así mismo solicito se remita dicha información mediante el respectivo órgano regular a la DNPGE en medio magnético, formato original mediante el Sistema Quipux.

Hago propicia la ocasión para expresar mi sentimiento de consideración y estima.

Atentamente,  
**VALOR, DISCIPLINA Y LEALTAD**



Firmado electrónicamente por:  
**SANTIAGO RENE**  
**VITERI**  
**PASPUEL**

Santiago René Viteri Paspuel  
Cptn. de Policía  
**DIRECTIVO DEL GIR-Z4-PN**

Referencias:

- Memorando Nro. PN-GIR-Z4-2022-0110-M

Anexos:

- Equipo Metodológico GIR Z4 Rendición de cuentas 2021
- Fotografías capacitaciones CPCCS sobre Rendición de cuentas 2021
- Registro en la plataforma digital del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.



**DATOS INFORMATIVOS**

<b>ASUNTO:</b>	Inicio de la <b>Fase 0</b> del proceso de Rendición de Cuentas periodo 2021 para las Unidades de Administración Financiera (UDAF's) y Entidades Operativas Desconcentradas (EOD's) de la Policía Nacional.	<b>CODIGO:</b>	Informe Nro. PN-GIRZ4-DAO-2022-003-INF
		<b>FECHA:</b>	Jaramijó, 25 de enero de 2022
<b>PARA:</b>	Burgos Carrión Santiago Eduardo. Mayor de Policía. <b>JEFE ZONAL OPERATIVO DE INTERVENCIÓN Y RESCATE ZONA 4.</b>		

**I. ANTECEDENTES**

- Memorando Nro. PN-GIR-Z4-2022-0110-M de fecha Jaramijó, 21 de enero de 2022 suscrito por el Sr. Mayor de Policía Christian Marcelo Suárez Garzón, JEFE ZONAL OPERATIVO DE INTERVENCIÓN Y RESCATE ZONA 4. (Subrogante).
- Memorando Nro. PN-GIR-Z4-2022-0047-M de fecha Jaramijó, 10 de enero de 2022, suscrito por el Sr. Mayor de Policía Christian Marcelo Suárez Garzón, JEFE ZONAL OPERATIVO DE INTERVENCIÓN Y RESCATE ZONA 4. (Subrogante).
- Memorando Nro. PN-CG-QX-2022-00259-M de fecha Quito, D.M., 18 de enero de 2022 suscrito por la Gral. Tannya Gioconda Varela Coronel COMANDANTE GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL, el mismo que hace mención sobre la Planificación para el proceso de Rendición de Cuentas, este comando General AUTORIZA, lo solicitado, para su réplica a nivel nacional.
- Resolución Nro. No. CPCCS-PLS-SG-069-2021-76 suscrito por la Ing. Sofía Almeida Fuentes. Mgs. Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
- Circular Nro. PN-DIRPLAN-QX-2022-0018-C de fecha Quito, D.M., 21 de enero de 2022 suscrito por el Sr. Crnl. Henry Román Tapia Lafuente DIRECTOR NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA, ENCARGADO, el mismo que hace mención al Inicio de la Fase 0 del proceso de Rendición de Cuentas periodo 2021 para las Unidades de Administración Financiera (UDAF's) y Entidades Operativas Desconcentradas (EOD's) de la Policía Nacional.
- Circular Nro. PN-DIRPLAN-QX-2022-0005-C Quito, de fecha D.M., 10 de enero de 2022 suscrito Sr. Crnl. Henry Román Tapia Lafuente DIRECTOR NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA, SUBROGANTE el mismo que hace mención sobre solicitar de la manera más comedida a las Unidades de Administración Financiera (UDAF's) y Entidades Operativas Desconcentradas (EOD's) de la Policía Nacional, para que se sirvan inscribirse y coordinar para los talleres de capacitación y el proceso de Rendición de Cuentas 2021 con los respectivos Delegados Provinciales del



Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS).

- Oficio Nro. PN-DPIP-QX-2022-0047-O de fecha Quito, D.M., 21 de enero de 2022 suscrito por la Sra. Sbte. Lorena Graciela Padilla Pastrana JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS (E) el mismo que hace mención Inicio de la Fase 0 del proceso de Rendición de Cuentas periodo 2021 para las Unidades de Administración Financiera (UDAF's) y Entidades Operativas Desconcentradas (EOD's) de la Policía Nacional.
- Oficio Nro. PN-DPIP-QX-2022-0019-O de fecha Quito, D.M., 10 de enero de 2022 suscrito por Sr. Tnte. Diego Rafael Muñoz Carrera JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS (E), el mismo que hace referencia para que se sirvan inscribirse y coordinar para los talleres de capacitación y el proceso de Rendición de Cuentas 2021 con los respectivos Delegados Provinciales del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS).

## II. BASE LEGAL

LEY / NORMA	ARTÍCULO
Constitución de la República del Ecuador.	<b>Artículo 16.-</b> El numeral 2 estipula como un derecho de las personas el acceso universal a las tecnologías de información y comunicación.
Constitución de la República del Ecuador.	<b>Aartículo 61.-</b> En sus numerales 2 y 5, garantiza el derecho de participación de las personas en los asuntos de interés público y fiscalización de los actos del poder público.
Constitución de la República del Ecuador.	<b>Aartículo 95.-</b> Prevé que "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad
Constitución de la República del Ecuador.	<b>Artículo 100.-</b> En el numeral 4 señala que la participación en los niveles de gobierno se ejerce para "(...) fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia,



	rendición de cuentas y control social".
Constitución de la República del Ecuador.	<b>Artículo 164.-</b> dispone que "La Presidenta o Presidente de la República podrá decretar el estado de excepción en todo el territorio nacional o en parte de él en caso de agresión, conflicto armado internacional o interno, grave conmoción interna, calamidad pública o desastre natural. La declaración del estado de excepción no interrumpirá las actividades de las funciones del Estado. El estado de excepción observará los principios de necesidad, proporcionalidad, legalidad, temporalidad, territorialidad y razonabilidad. El decreto que establezca el estado de excepción contendrá la determinación de la causal y su motivación, ámbito territorial de aplicación, el periodo de duración, las medidas que deberán aplicarse, los derechos que podrán suspenderse o limitarse y las notificaciones que correspondan de acuerdo a la Constitución y a los tratados internacionales"
Constitución de la República del Ecuador.	<b>Artículo 204.-</b> "El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio del derecho a la participación.
Ley Orgánica de Participación Ciudadana.	<b>Artículo. 88.-</b> Derecho ciudadano a la rendición de cuentas. Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.



### III. TRABAJOS REALIZADOS

1. Se procedió el día lunes 17 de enero de 2022, a unirse al grupo de WhatsApp <https://chat.whatsapp.com/BaZ5tQSQDXKD7ghrJKiQb3> donde se procedió al registro para participar en las diferentes capacitaciones desarrolladas por el CPCCS.
2. Se procedió a participar en la capacitación del CPCCS mediante la plataforma digital Zoom mediante el link <https://us02web.zoom.us/j/86176338041?pwd=WE9DWmtmMzMweEFNUmlya0VSMWI3UT09>, donde el señor Jhon Cedeño, Marco Jiménez y Ruth Magdalena Haro fueron los encargados de impartir la capacitación.
3. Se realizó una reunión de trabajo el día 21 de enero de 2022, con los responsables de los diferentes departamentos del GIR Z4, para conformar el equipo responsable de la implementación del proceso de rendición de cuentas periodo fiscal 2021, en donde se procedió a llenar la matriz pertinente con las respectivas firmas electrónicas de responsabilidad.
4. Se realizó una reunión de trabajo el día 24 de enero de 2022, para proceder a inscribirse dentro de la plataforma del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, para de esta manera poder generar una clave y usuario, que permitirá cargar la información en el mes de Abril del Formulario de Informe de Rendición de Cuentas dentro de mencionada plataforma virtual.  
<https://rendicioncuentas.cpcs.gob.ec/rendicioncuentas/RegistroInstitucion>
5. Elaboración del presente informe dando de esta manera cumplimiento al Circular Nro. PN-DIRPLAN-QX-2022-0018-C de fecha Quito, D.M., 21 de enero de 2022 suscrito por el Sr. Cnl. Henry Román Tapia Lafuente DIRECTOR NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA, ENCARGADO, el mismo que hace mención al Inicio de la **Fase 0** del proceso de Rendición de Cuentas periodo 2021 para las Unidades de Administración Financiera (UDAF's) y Entidades Operativas Desconcentradas (EOD's) de la Policía Nacional



#### **IV. CONCLUSIONES**

1. Que, al momento el GIR Z4 se encuentra dando cumplimiento a todas las disposiciones emitidas por el Escalón Superior de acuerdo a las competencias establecidas.
2. Que, se ha procedido a realizar la Organización interna institucional (**Fase 0**) del proceso de rendición de cuentas periodo Fiscal 2021.

#### **V. RECOMENDACIONES**

1. Se digno disponer a quien corresponda se dé la atención del caso a la documentación en mención y se brinde las facilidades pertinentes para que dicha información sea entregada en los tiempos establecidos a los solicitantes de la misma.

#### **VI. ANEXOS**

1. Hoja de registro de los miembros del equipo metodológico.
2. Capturas de pantalla de las actividades realizadas (Capacitaciones en zoom con miembros del CPCCS e inscripción en la página virtual)

#### **VII. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD**

##### **ELABORADO POR**



Firmado electrónicamente por:  
**SANTIAGO RENE  
VITERI  
PASPUEL**

Santiago Rene Viteri Paspuel  
Capitán de Policía

**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE APOYO OPERATIVO DEL GIR Z4**